



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS

HOJA N°01 DE 03.

REF.: Aprueba modificación presupuestaria,
ANTUCO, 20 FEB 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 001100

VISTOS:

1. La Ley N°21.722, Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del Sector Público año 2025, publicada en el Diario Oficial del 13.12.2024.
2. El Decreto N° 854, de 29.09.2004, que dicta el Clasificador Presupuestario.
3. El D.L. N° 1.263/75 Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.
4. El Decreto N°1.961, de 24.12.2024, Diario Oficial de 25/01/2025, Ministerio de Hacienda, sobre modificaciones presupuestarias para el año 2025, Título V. Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal.
5. La Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
6. En uso de las Facultades privativas que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- a) El Decreto Alcaldicio N°9.220, de 30-12-2024, que desagrega la estimación de ingresos y gastos y aprueba el presupuesto inicial municipal año 2025.
- b) La necesidad del servicio municipal, consistente en modificar el presupuesto municipal de ingresos y gastos vigentes, por incorporación del saldo inicial de caja 2025, regularización de ingresos y gastos y, por traspaso de fondos en gastos y su distribución.
- c) El Acuerdo N°049/25, del H. Concejo Municipal sesión ordinaria N°008, de 12-02-2025, que aprueba modificación presupuestaria N°4, de 10-02-2025.

DECRETO:

1.- APRUEBASE la modificación presupuestaria municipal por la incorporación de saldo inicial de caja, igualdad de ingresos y gastos y, por traspaso en gastos y su distribución en Gastos, a nivel de Subtítulo; Ítem; Asignación y áreas de gestión, según sea el caso, en los siguientes términos:

INGRESOS:		área de		DENOMINACIÓN	AUMENTO M.\$.-
SUBT. ÍTEM	ASIG.	gestión	gestión		
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	M.\$ 372.-
	04			FONDOS DE TERCEROS	M.\$ 372.-
		001	01	Arancel al Registro de Multas de Tránsito NO Pagadas	M.\$ 372.-
15			01	SALDO INICIAL DE CAJA	M.\$ 2.227.407.-
TOTAL, AUMENTO EN INGRESOS					M.\$ 2.227.779.-

GASTOS:		SUB- área de		DENOMINACIÓN	DISMINUCIÓN M.\$.-
SUBT. ÍTEM	ASIG.	ASIG.	gestión		
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	M.\$ 40.000.-
	03			A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	M.\$ 40.000.-
		101		A Servicios Incorporados a su Gestión	M.\$ 40.000.-
			001 01	A Educación (Gestión Interna)	M.\$ 40.000.-
TOTAL, DISMINUCIÓN EN GASTOS					M.\$ 40.000.-

GASTOS:		SUB área de		DENOMINACIÓN	AUMENTO
SUBT. ÍTEM	ASIG.	ASIG.	gestión		
21				GASTO EN PERSONAL	M.\$ 345.000.-
	01			PERSONAL DE PLANTA	M.\$ 195.000.-
		001		Sueldos y Sobresueldos	M.\$ 195.000.-
			001 01	Sueldos base	M.\$ 195.000.-
	02			PERSONAL A CONTRATA	M.\$ 109.000.-
		001		Sueldos y Sobresueldos	M.\$ 109.000.-
			001 01	Sueldos base	M.\$ 109.000.-
	03			OTRAS REMUNERACIONES	M.\$ 25.000.-
		005		Suplencias y reemplazos	M.\$ 25.000.-
	04			OTROS GASTOS EN PERSONAL	M.\$ 16.000.-
		004		Prestaciones de Serv. en Prog. Comun. (Medio Ambiente)	M.\$ 16.000.-
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	M.\$ 727.740.-
	01			ALIMENTOS Y BEBIDAS	M.\$ 30.000.-
		001	01	Para Personas	M.\$ 10.000.-
		001	03	Para Personas	M.\$ 20.000.-
	02			TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	M.\$ 21.187.-
		001	01	Textiles y Acabados Textiles	M.\$ 5.000.-
		002	01	Vestuario, Accesorio y Prendas Diversas	M.\$ 12.000.-
		002	02	Vestuario, Accesorio y Prendas Diversas	M.\$ 4.187.-





REF.: Aprueba modificación presupuestaria.

ANTUCO, 20 FEB 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 001100

GASTOS:		SUB	área de	DENOMINACIÓN	AUMENTO M.\$.-	
SUBT. ÍTEM	ASIG.	ASIG.	gestión		M.\$	M.\$.-
22	03			COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	M.\$	72.200.-
		001	01	Para Vehículos	M.\$	62.200.-
		999	02 C. Costo 391	Para Otros (P.T.A.S.)	M.\$	10.000.-
	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	M.\$	75.000.-
		003	02 C. Costo 391	Productos Químicos (P.T.A.S.)	M.\$	10.000.-
		010	01	Materiales para Mantenimiento y Rep. de Inmuebles	M.\$	40.000.-
		999	01	Otros	M.\$	25.000.-
	05			SERVICIOS BÁSICOS	M.\$	135.000.-
		001	02	Electricidad	M.\$	70.000.-
		001	02 C. Costo 391	Electricidad (P.T.A.S.)	M.\$	20.000.-
		005	01	Telefonía Fija	M.\$	20.000.-
		999	01	Otros	M.\$	25.000.-
	06			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	M.\$	120.000.-
		001	01	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	M.\$	20.000.-
		005	02 C. C. 391	Manten. y Rep.de Máquinas y Equi.de Produc. (P.T.A.S.)	M.\$	50.000.-
		999	01	Otros	M.\$	50.000.-
	07			PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	M.\$	15.000.-
		999	01	Otros	M.\$	15.000.-
	08			SERVICIOS GENERALES	M.\$	122.353.-
		001	02	Servicios de Aseo (Aporte Predios Exentos)	M.\$	26.203.-
		003	02	Servicios de Mantención de Jardines	M.\$	56.150.-
		999	01	Otros	M.\$	40.000.-
	09			ARRIENDOS	M.\$	25.000.-
		999	01	Otros	M.\$	25.000.-
	10			SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	M.\$	35.000.-
		002	01	Primas y Gastos de Seguros	M.\$	25.000.-
		999	01	Otros	M.\$	10.000.-
	11			SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	M.\$	50.000.-
		001	01	Otros	M.\$	5.000.-
		999	01	Otros	M.\$	15.000.-
		999	02 C. Costo 391	Otros (Operadores P.T.A.S.)	M.\$	30.000.-
	12			OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	M.\$	27.000.-
		999	01	Otros	M.\$	15.000.-
		999	02	Otros (Resaltos Vehiculares)	M.\$	12.000.-
23				PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	M.\$	1.000.-
	03			PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	M.\$	1.000.-
		001	01	Indemnización de Cargo Fiscal	M.\$	1.000.-
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	M.\$	13.155.-
	03			A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	M.\$	13.155.-
		002		A los Servicios de Salud	M.\$	24.-
		001	01	Multa Ley de Alcoholes	M.\$	24.-
		080		A Las Asociaciones	M.\$	4.938.-
		001	01	A la Asociación Chilena de Municipalidades	M.\$	1.810.-
		002	01	A Otras Asociaciones (AMCORDI-AMTC)	M.\$	3.128.-
		092		Al Fondo Común Municipal - Multas	M.\$	8.193.-
		002	01	Multas Art. 14°, N°6, Inciso 2° Ley N18.695 Multas TAG	M.\$	8.193.-
25				CUENTAS POR PAGAR	M.\$	10.000.-
	99			Otros Integros al Fisco	M.\$	10.000.-
		002	01	Integros por Saldos No Utilizados de Transferencias	M.\$	10.000.-
26				OTROS GASTOS CORRIENTES	M.\$	25.372.-
	01		01	Devoluciones	M.\$	10.000.-
	02		01	Compensac. por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	M.\$	15.000.-
	04			Aplicación Fondos de Terceros	M.\$	372.-
		001	01	Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas	M.\$	372.-
29				ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	M.\$	308.505.-
	01			Terrenos	M.\$	95.000.-
		902	02	Fondos F.E.T.	M.\$	95.000.-
	02		01	EDIFICIOS (04 Containers)	M.\$	30.000.-
	04		01	MOBILIARIO Y OTROS	M.\$	20.000.-



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS

HOJA N°03 DE 03.

REF.: Aprueba modificación presupuestaria,
ANTUCO, 20 FEB 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 001100

GASTOS:		SUB área de		DENOMINACIÓN	AUMENTO M.\$.-
SUBT. ÍTEM	ASIG. ASIG.	ASIG.	gestión		
29	05			MÁQUINAS Y EQUIPOS	M.\$ 12.000.-
		999	01	Otras	M.\$ 12.000.-
	06			EQUIPOS INFORMÁTICOS	M.\$ 50.000.-
		001	01	Equipos computacionales y periféricos	M.\$ 50.000.-
	07			PROGRAMAS INFORMÁTICOS	M.\$ 25.000.-
		001	01	Programas computacionales	M.\$ 25.000.-
	99			OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	M.\$ 76.505.-
		001	01	Otros Activos No Financieros-Fondos Propios (Chip.Comp.)	M.\$ 37.500.-
		902	02	Otros Activos No Financieros - FONDOS FET	M.\$ 39.005.-
31				INICIATIVAS DE INVERSIÓN	M.\$ 798.750.-
	01			ESTUDIOS BÁSICOS	M.\$ 46.044.-
		002	001 01	Consultorías	M.\$ 25.000.-
		002	001 01	Consultorías (Formul. y Rev. Alcantar. Pob. Nvo.Amanecer)	M.\$ 1.044.-
		002	001 01 C. Costo 468	Consultorías	M.\$ 6.000.-
		002	001 01 C. Costo 485	Consultorías (Plan Turismo Antuco)	M.\$ 12.000.-
		002	001 01 C. Costo 494	Consultorías (Const. Estación Bomberos Abanico)	M.\$ 2.000.-
	02			PROYECTOS	M.\$ 752.706.-
		004		Obras Civiles	M.\$ 525.238.-
			001 01 C. Costo 399	Obras Cíviles Acumulativa	M.\$ 20.000.-
			001 01 C. Costo 459	Obras Civiles Acumulativa (P.M.B.)	M.\$ 184.325.-
			001 02 C. Costo 467	Obras Civiles Acumulativa (P.M.B.)	M.\$ 24.000.-
			001 02 C. Costo 477	Obras Civiles Acumulativa (P.M.U.)	M.\$ 59.893.-
			001 02 C. Costo 483	Obras Civiles Acumulativa (P.M.U.)	M.\$ 2.000.-
			001 02 C. Costo 491	Obras Civiles Acumulativa (P.M.B.)	M.\$ 136.363.-
			001 02 C. Costo 501	Obras Civiles Acumulativa (P.M.U.)	M.\$ 98.657.-
		999	01 C. Costo 344	Otros Gastos / Obras Menores	M.\$ 140.000.-
		999	02 C. Costo 344	Otros Gastos / Obras Menores	M.\$ 17.000.-
		999	02 C. Costo 502	Otros Gastos / Reparación Veredas Antuco Urbano	M.\$ 15.000.-
		999	02 C. Costo 503	Otros Gastos (Aporte FIGEM) Const. Stand Turisti.	M.\$ 55.468.-
33				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	M.\$ 35.331.-
	03			A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	M.\$ 35.331.-
		001		A los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanismo	M.\$ 35.331.-
			001 02	Programa Pavimentos Participativos	M.\$ 35.331.-
34				SERVICIO DE LA DEUDA	M.\$ 2.926.-
	07		01	DEUDA FLOTANTE	M.\$ 2.926.-
TOTAL, AUMENTO EN GASTOS					M.\$ 2.267.779.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA Y ARCHÍVESE.



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL



SANDRA BOBADILLA CISTERNA
ALCALDESA



SBC / RTM /
DISTRIBUCIÓN:

- * Secretaría Municipal
- * Control Interno.
- * Secplan.
- * Dirección Admin. y Finanzas.